

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 171/2019
de 14 de junio de 2019
por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2022/2163]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión n.º 196/2018 del Comité Mixto del EEE, de 21 de septiembre de 2018 ⁽¹⁾, derogó por error el texto de la adaptación j) en el punto 66w del anexo XIII del Acuerdo EEE.
- (2) Dicha derogación solo debía producirse desde el 2 de enero de 2020. Procede, por tanto, reinsertar el texto de la adaptación y acto seguido derogarlo con efecto desde el 2 de enero de 2020.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XIII del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El punto 66wn [Reglamento (UE) n.º 677/2011 de la Comisión] del anexo XIII del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. Después de la adaptación j), se inserta el texto siguiente:
«En el artículo 21, frase primera, en lo que atañe a los Estados de la AELC, el texto “La Comisión” se sustituye por “El Órgano de Vigilancia de la AELC”.».
2. El texto de la adaptación j) queda suprimido con efecto desde el 2 de enero de 2020.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de junio de 2019, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de junio de 2019.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Claude MAERTEN

⁽¹⁾ DO L 75 de 4.3.2021, p. 33.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.